

SCI-316-2025

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.
Rectora

MAE. Silvia Elena Watson Araya, vicerrectora
Vicerrectoría de Administración

MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director
Departamento Financiero Contable

Ing. Andrea Cavero Quesada, MGP, directora
Departamento de Administración de Tecnologías de Información y
Comunicaciones

De: M.A.E. Maritza Agüero González, directora
Secretaría del Consejo Institucional

Fecha: 23 de abril de 2025

Asunto: **Sesión Ordinaria N.º 3405, Artículo 08, del 23 de abril de 2025.
Informes de Auditoría Externa correspondientes al periodo 2024
(Atención oficio VAD-171-2025)**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al Artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesa las que se indican a continuación:

5. Gestión Institucional: *Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el instituto.*

6. Calidad: *Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en*

todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todos los usuarios.

10. Sostenibilidad: *Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales. (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N.º 851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N.º 1143 del 03 de octubre de 2023)*

2. La Ley General de Control Interno, N.º 8292, en su Artículo 12 establece:

Artículo 12.-Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

...

c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.

...

3. Las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE/) emitidas por la Contraloría General de la República, indican en la Norma 4.3.17, lo siguiente:

4.3.17 Exactitud y confiabilidad de la liquidación presupuestaria. *La administración debe establecer los mecanismos y procedimientos necesarios para garantizar razonablemente la confiabilidad, pertinencia, relevancia y oportunidad de la información contenida en la liquidación presupuestaria para que sirva de apoyo en la toma de decisiones y en la rendición de cuentas. Una vez realizada la liquidación presupuestaria, y de previo a ser aprobada por el jerarca, esta deberá ser sometida a una revisión por parte de una persona funcionaria distinta a la que elaboró la liquidación presupuestaria o ejecutó las funciones de registro respectivo, el cual debe contar con la competencia y experiencia necesarias para confirmar la calidad de la información contenida en ella, verificando no sólo la razonabilidad de los resultados obtenidos, sino también la aplicación de las políticas y metodologías diseñadas de conformidad con la normativa técnica y jurídica relacionada.*

En el caso de las instituciones cuyo presupuesto institucional, al cierre del periodo presupuestario, supere los diez millones de unidades de desarrollo, según el valor de la unidad de desarrollo al 31 de diciembre de ese período,

la liquidación presupuestaria deberá además someterse a revisión externa de calidad, por parte de profesionales externos e independientes; esto con el propósito de obtener como producto externo una opinión objetiva sobre el nivel de observancia de las políticas y metodologías internas establecidas, así como con respecto al cumplimiento de la normativa técnica y jurídica aplicable y sobre la razonabilidad del resultado informado.

En aquellas instituciones cuyo presupuesto institucional al cierre del periodo presupuestario supere los cinco millones de unidades de desarrollo, pero sea inferior a los diez millones de unidades de desarrollo, según el valor de la unidad de desarrollo al 31 de diciembre de ese período, los saldos de la liquidación presupuestaria deberán ser certificados por un contador público autorizado con el propósito de acrecentar la confiabilidad de la información. Esto, en cumplimiento con los requisitos definidos por el Colegio de Contadores Públicos, para este tipo de servicios.

La contratación de servicios para la realización de esa revisión externa deberá ajustarse a lo establecido en las resoluciones N° R-CO-33-2009 y R-DC-124-2015 del Despacho de la Contralora General de la República.

La Administración deberá realizar las acciones necesarias para que se cuente con los productos externos requeridos en la presente norma, a más tardar el 30 de junio del año posterior al ejercicio del presupuesto que se liquida; no obstante en el caso de las municipalidades que dispongan de compromisos efectivamente adquiridos, según lo dispuesto en el artículo 116 del Código Municipal, deberán considerar los ajustes a la liquidación presupuestaria suministrada el 15 de febrero a la Contraloría General de la República, producto de la ejecución efectiva de dichos compromisos, en cuyo caso el producto de revisión externa deberá tenerse a más tardar el 30 de octubre del año posterior al ejercicio del presupuesto que se liquida. Dichos productos deben ser sometidos al conocimiento del Jefe de la institución para la toma de decisiones que corresponda.

() (Así reformado el punto 4.3.17) anterior por el artículo 2° de la resolución N° R-DC-117-2022 del 11 de noviembre de 2022)*

4. Según la Directriz N.º DCN-0001-2020 de la Dirección General de Contabilidad Nacional, la Institución debe remitir a más tardar el 30 de abril de 2024, los resultados de la auditoría externa efectuada a los Estados Financieros en mención.
5. De conformidad con las Disposiciones sobre la definición de los niveles de autoridad y responsabilidad en el proceso de normalización contable con base en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), aprobadas en la Sesión Ordinaria N.º 3173, Artículo 10, del 27 de mayo de 2020, corresponde a la Rectoría avalar los estados financieros anuales auditados y al Consejo Institucional su aprobación.

6. El Reglamento para la atención de informes de auditoría y presuntos hechos irregulares en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, en su Artículo 10, señala:

Artículo 10. Estudio y aprobación de los informes emitidos por Despachos de Auditoría Externa

...

Recibido el informe, éste será analizado por la Comisión permanente que el Consejo Institucional disponga y en el plazo de 10 días hábiles, la misma debe solicitar a la Rectoría analizar su contenido y presentar en el plazo máximo de 20 días hábiles:

- a. *Un plan de acción para atender las recomendaciones que considere viables, el que deberá contener acciones, plazos y responsables de su atención.*
- b. *Un informe sobre las recomendaciones consideradas no viables, cuando corresponda, con indicación de los criterios legales, presupuestarios o técnicos que así lo justifican, así como los eventuales riesgos que la institución asume por su no aceptación.*

Recibido el plan, la Comisión permanente lo analiza y procede conforme las opciones siguientes:

- a. *En caso de estar conforme con lo propuesto, en un plazo máximo de 15 días hábiles remitirá su dictamen al pleno del Consejo Institucional para su resolución; la cual deberá incluir la instrucción a la instancia que corresponda de proceder con el registro del plan de acciones en el SIR y la solicitud a la Auditoría Interna de realizar su seguimiento y brindar informes periódicos sobre el avance.*
- b. *En caso de que la Comisión permanente discrepe sobre alguna de las acciones propuestas o sobre las recomendaciones indicadas no viables, solicitará a la Rectoría su modificación en las condiciones y plazo que estime convenientes. Una vez presentado por la Rectoría el plan definitivo, en el plazo máximo de 10 días hábiles, la Comisión deberá remitir su dictamen al pleno del Consejo Institucional para su resolución.*

Si al conocer un informe, la Comisión Permanente a la que le fue designado, estimara que no es la competente para tramitarlo por la naturaleza del asunto, deberá proceder a trasladarlo a la que considere competente e informar de la gestión realizada al pleno del Consejo Institucional.

7. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3335, Artículo 12, del 18 de octubre de 2023, adjudicó la Licitación menor N.º 2023LE-000027-0006300001 “Contratación de Servicios de Auditoría Externa”, a favor de la empresa CROWE HORWATH CR S.A., cédula jurídica 3101017989.

8. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3396, Artículo 18, del 12 de febrero de 2025, acordó dar por conocido el Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2024, remitido mediante el oficio DFC-75-2025 del 11 de febrero de 2025.
9. Mediante el oficio VAD-171-2025 con fecha de recibido 02 de abril de 2025, suscrito por la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, dirigido a la ingeniera María Estrada Sánchez M.Sc, rectora y presidenta de Consejo Institucional, con copia al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se remiten los informes finales de Auditoría Externa correspondientes al periodo 2024, con el fin de que sean conocidos y tramitados para su aprobación por parte del Consejo Institucional, en cumplimiento con la Directriz N.º DCN-0001-2020, la cual establece que los informes deben ser enviados a la Dirección de Contabilidad Nacional antes del 30 de abril de cada año.

En el citado oficio se adjuntan los informes que a continuación se citan, firmados por el contador público autorizado Fabián Zamora Azofeifa, socio de Crowe Horwath CR, S.A., dirigidos al Consejo Institucional:

- a. Carta de Gerencia al 31 de diciembre del 2024.
- b. Estados financieros auditados y opinión de los auditores independientes al 31 de diciembre del 2024.
- c. Informe de auditoría externa en cumplimiento de Normas Técnicas sobre presupuestos públicos N-1-2012-DC-DFOE y los Lineamientos R-DC-117-2022 emitidos por la Contraloría General de la República, en observancia de las políticas y metodologías internas establecidas; sobre la razonabilidad del resultado informado de la Liquidación Presupuestaria del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) por el período terminado al 31 de diciembre del 2023.
- d. Informe Auditoría de Sistemas de Información - SIF Carta de Informe de auditoría externa en cumplimiento de Normas Técnicas sobre presupuestos públicos N-1-2012-DC-DFOE y los Lineamientos R-DC-117-2022 emitidos por la Contraloría General de la República – Oportunidades de mejora al 31 de diciembre del 2023.
- e. Toma física de inventarios al 31 de diciembre de 2024.

Se extrae de la Carta de Gerencia al 2024, las conclusiones por cada uno de los procedimientos aplicados, como se detalla a continuación:

G) Conclusión general de la evaluación a los riesgos de auditoría en las áreas críticas

Presentamos observaciones relacionadas con la razonabilidad de la información de los estados financieros relacionadas en su conjunto y con la calidad de las estructuras de control a nivel de ciclos, sobre condiciones que

cumplan con los niveles predeterminados de importancia relativa de los estados financieros en su conjunto.

En caso de existir condiciones relacionadas con debilidad significativa, ésta se define en este informe de control interno de la siguiente forma:

“Una debilidad significativa representa una condición que debe ser informada en la cual el cumplimiento de la normativa vigente, el diseño u operación de los componentes del control interno así como los resultados del análisis de los sistemas computarizados y ajustes a los estados financieros intermedios, no reducen el riesgo de que errores o irregularidades, en cantidades que serían importantes en relación con los estados financieros sujetos a auditoría, ocurran y no sean detectadas oportunamente por el personal de la Institución en el curso normal del trabajo asignado.”

La NIA 265 define las deficiencias de control interno y las deficiencias significativas de control interno como sigue:

a) Deficiencia en el control interno: existe una deficiencia en el control interno cuando:

- i) un control está diseñado, se implementa u opera de forma que no sirve para prevenir, o detectar y corregir incorrecciones en los estados financieros oportunamente;*
- ii) no existe un control necesario para prevenir, o detectar y corregir, oportunamente, incorrecciones en los estados financieros.*

b) Deficiencia significativa en el control interno: deficiencia o conjunto de deficiencias en el control interno que, según el juicio profesional del auditor, tiene la importancia suficiente para merecer la atención de los responsables del gobierno de la entidad.”

H) Conclusión general de la evaluación a los riesgos inherentes del negocio, que incide en el trabajo del auditor en las áreas a evaluar

A continuación, presentamos los fundamentos del nivel de riesgo inherente del negocio de auditoría evaluado, el cual incide en los niveles de riesgos de auditoría establecidos por el auditor en cada ciclo contable.

<i>Área</i>	<i>Nivel de riesgo</i>
<i>Riesgo inherente del negocio</i>	<i>Medio</i>

La calificación de este riesgo obedece al riesgo que el Auditor Externo considera para la planificación y ejecución de su auditoría, mismo que incluye el análisis realizado sobre las condiciones del entorno económico local e internacional, el cual no afecta la gestión de la Administración, correspondiendo al nivel de riesgo propio del negocio.

...

Es nuestro criterio que la exposición a los riesgos sistémicos requiere mantener el monitoreo actual que permita oportunamente modificar las

estrategias, así como continuar con las evaluaciones sobre los límites para gestionar los riesgos críticos, en procura de evitar deterioro en el patrimonio.

I-Conclusión a la gobernanza según la estructura del Gobierno Institucional basado en un marco de gestión integral de riesgo:

Área	Nivel de riesgo
Estructura del Gobierno Institucional basado en un marco de gestión integral	Medio

...

La idoneidad de los miembros de alta administración y del Órgano de Gobierno Institucional es un elemento crítico para el buen gobierno de la entidad, especialmente en lo que respecta al cumplimiento normativo, la administración integral de riesgos y la gestión de aspectos clave de la institución. A la luz de las mejores prácticas internacionales y en cumplimiento con el marco regulatorio establecido, es requerido que estos miembros cuenten con las competencias, experiencia y conocimientos necesarios para tomar decisiones informadas y responsables. La evaluación de idoneidad debe ser rigurosa y continua, asegurando que los miembros no solo cumplan con los requisitos mínimos, sino que también estén preparados para afrontar los desafíos cambiantes del entorno regulatorio y de la buena marcha de la institución.

...

II-Conclusión del resultado de pruebas de cumplimiento y sustantivas por ciclos y áreas de los estados financieros

Al evaluar las estructuras de control de las áreas tomadoras de riesgo relacionadas con la primera línea de defensa, procedimos a evaluar el riesgo de auditoría aplicando pruebas de auditoría sustantivas y de eficacia, obteniendo el siguiente resultado, el cual debe verse en forma integral con los demás informes.

Área	Nivel de riesgo
Efectivo y equivalentes de efectivo	Bajo

Presenta un riesgo inherente alto por la naturaleza de la cuenta, sin embargo, el diseño de las estructuras de control evaluadas no ha evidenciado debilidades de control significativas a ser informadas.

Se llevó a cabo un proceso de confirmación de saldos con un alcance de 100% obteniendo una respuesta del 100% y un resultado satisfactorio.

Área	Nivel de riesgo
Inversiones en valores y depósitos	Bajo

Presenta un riesgo inherente alto por la naturaleza de la cuenta, sin embargo, el diseño de las estructuras de control evaluadas no ha evidenciado debilidades de control significativas a ser informadas.

Durante la ejecución de la auditoría financiera mediante la aplicación de pruebas de seguimiento analítico, evaluaciones de riesgo y pruebas sustantivas, no evidenciamos deficiencias significativas de control a informar.

Para la evaluación del nivel de riesgo de esta cuenta hemos realizado un análisis del riesgo del portafolio de inversiones, sobre lo cual podemos destacar:

- La importancia del portafolio de inversiones con respecto al total de activos de la entidad. Al 31 de diciembre de 2024 las inversiones representan el 6% del total de los activos.*
- Las inversiones en valores están concentradas en el emisor Banco de Costa Rica, Banco Nacional de Costa Rica y Banco Popular y de Desarrollo Comunal, se ubica dentro de los límites y políticas institucionales aprobadas. Las inversiones que mantiene la institución son a corto plazo con el sistema de banca estatal, mantenidas hasta el vencimiento el valor en libros coincide con el valor razonable. Este método permite igualar los flujos de efectivo a cobrar a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero, con el importe neto en libros del activo financiero.*
- Si bien FITCH y S&P mejoraron la calificación crediticia del país, las calificaciones de S&P y Moody's se mantienen en el rango de B, que de acuerdo con el documento "Símbolos y definiciones de calificaciones" de Moody's, se refiere a: Las obligaciones con calificación B se consideran especulativas y están sujetas a un riesgo crediticio alto.*

Lo anterior evidencia la exposición al riesgo en las inversiones en valores, lo cual no debe interpretarse como que la gestión del portafolio de inversiones no ha sido adecuada, sino que se debe a factores externos que incrementan el riesgo de auditoría para esta cuenta; condiciones que requieren el monitoreo permanente y la toma de decisiones del Gobierno Corporativo en función del modelo de negocio y del perfil de riesgo aprobado previamente.

Se llevó a cabo confirmación de saldos al 31 de diciembre de 2024 con un alcance del 100% y un resultado satisfactorio.

<i>Área</i>	<i>Nivel de riesgo</i>
<i>Ciclo de Cuentas por cobrar, documentos por cobrar y ventas</i>	<i>Bajo</i>

Presenta un riesgo inherente alto por la naturaleza del ciclo de la cuenta; sin embargo, el diseño de las estructuras de control evaluadas no ha evidenciado debilidades de control significativas a ser informadas.

Durante la ejecución de la auditoría financiera mediante la aplicación de pruebas de seguimiento analítico, evaluaciones de riesgo y pruebas sustantivas, no evidenciamos deficiencias significativas de control a informar.

<i>Área</i>	<i>Nivel de riesgo</i>
<i>Inventarios</i>	<i>Bajo</i>

Como resultado de los procedimientos de auditoría ejecutados en esta revisión no se evidenciaron debilidades al 31 de diciembre de 2024, a ser comunicadas.

Se presentó informe de toma física de inventarios de materiales del periodo 2024, el cual dio un resultado satisfactorio. En cuanto al inventario del activo biológico presenta observaciones de mejoras, el informe de fecha 16 de diciembre de 2024 se debe ver en forma integral con esta carta de gerencia.

<i>Área</i>	<i>Nivel de riesgo</i>
<i>Otros activos de corto plazo</i>	<i>Bajo</i>

Como resultado de los procedimientos de auditoría ejecutados al 31 de diciembre de 2024 no se evidenciaron debilidades de control interno a informar.

<i>Área</i>	<i>Nivel de riesgo</i>
<i>Inversiones a largo plazo</i>	<i>Bajo</i>

Como resultado de los procedimientos de auditoría ejecutados al 31 de diciembre de 2024 no se evidenciaron debilidades de control interno a informar.

<i>Área</i>	<i>Nivel de riesgo</i>
<i>Bienes no concesionados</i>	<i>Medio</i>

Como resultado de los procedimientos de auditoría ejecutados al 31 de diciembre de 2024 no se evidenciaron debilidades de control interno a informar.

Se realizaron pruebas de existencia de activos por medio de obtención de muestras estadísticas, las cuales validamos en los campus seleccionados oportunamente.

Se verificó este proceso bajo el esquema propio de la Institución mediante el control de centros funcionales.

Se realizó un trabajo especial en el Campus de San Carlos específicamente con activos biológicos no concesionados del cual entregamos un informe sobre el resultado de este inventario de fecha 16 de diciembre de 2024.

La Institución realizó una actualización de los valores de sus bienes no concesionados al 31 de diciembre de 2024, acogiéndose al transitorio emitido por la Contabilidad Nacional.

Área	Nivel de riesgo
Deudas a corto plazo	Bajo

Como resultado de los procedimientos de auditoría ejecutados al 31 de diciembre de 2024 no se evidenciaron debilidades de control interno, a ser comunicadas.

Realizamos la verificación de planillas elaboradas por el departamento de Gestión del Talento Humano obteniendo resultados satisfactorios.

Área	Nivel de riesgo
Fondos de terceros y en garantía	Bajo

Producto de los procedimientos de auditoría ejecutados al 31 de diciembre de 2024 no se evidenciaron debilidades significativas de control interno.

Área	Nivel de riesgo
Otros pasivos a corto plazo	Bajo

Producto de los procedimientos de auditoría realizados al 31 de diciembre de 2024 no se evidenciaron debilidades significativas de control interno a ser informadas.

Área	Nivel de riesgo
Provisiones y contingencias	Bajo

Producto de los procedimientos de auditoría realizados al 31 de diciembre de 2024 no se evidenciaron debilidades significativas de control interno a ser informadas.

Área	Nivel de riesgo
Patrimonio	Bajo

El resultado de los procedimientos de auditoría ejecutados al 31 de diciembre de 2024 no evidenció debilidades significativas de control contable a ser informadas.

Área	Nivel de riesgo
Tecnología de Información	Bajo

...

La Institución trabaja en planes de acción para la implementación del Marco de Gestión de Tecnologías de la Información, tomando como referencia, aunque no de manera estricta, las Normas técnicas del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) para la gestión y control de las Tecnologías de la Información.

Se está reforzando la gestión de seguridad de la información por medio de una estrategia y plan de seguridad.

*El **riesgo inherente de ciberseguridad** representa una exposición significativa y natural a las amenazas que enfrentan la Institución debido a la creciente dependencia de la tecnología y la conectividad digital. Este riesgo, definido por la naturaleza misma de los sistemas tecnológicos, existe independientemente de los controles implementados y afecta directamente la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos y sistemas.*

Si bien el riesgo inherente no puede eliminarse completamente, su adecuada identificación permite a las organizaciones priorizar recursos y diseñar estrategias de mitigación efectivas. Esto incluye la implementación de controles tecnológicos robustos, la capacitación del personal y la realización de evaluaciones periódicas para adaptarse a la evolución de las amenazas.

Requiere un enfoque proactivo y estratégico para proteger los activos tecnológicos y garantizar la resiliencia organizacional frente a las amenazas emergentes. Como auditores, nuestra función es asegurar que este riesgo sea comprendido, cuantificado y abordado con medidas efectivas que reduzcan su impacto en las operaciones y objetivos estratégicos de la organización.

Área	Nivel de riesgo
Tecnología de Información	Bajo

Al 31 de diciembre de 2024 se presentó un informe de aseguramiento, con respecto al cumplimiento de la normativa técnica y jurídica aplicable y sobre la razonabilidad del resultado informado de la Liquidación Presupuestaria.

I- Resultado de pruebas sobre la evaluación del control interno

A continuación, se presentan las observaciones específicas de mayor importancia que se originaron en el trabajo de auditoría para su consideración, análisis e implementación.

1- Inventario de activo biológico

Se determinó 24 ventas realizadas, las cuales no se nos suministró la documentación soporte correspondiente, así como 1 nacimiento.

Sucedido durante nuestra visita a la Finca La Vega los días 2, 3 y 4 para participar del inventario nos encontramos con un evento no comunicado

oportunamente, la Finca se encontraba en cuarentena por orden emitida por SENASA debido a la aparición de tuberculosis en varios animales, específicamente 11 búfalos y 8 bovinos. Mediante las ordenes sanitarias números 02200796, 02200797 y 0323304 se le indica al ITCR separar los animales del hato y luego sacrificar los animales contagiados con dicha enfermedad en un término no mayor a 15 días contados a partir de la emisión de las ordenes de sanidad. La Administración del ITCR, debe reconocer el deterioro de los inventarios biológicos de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad siguiendo el siguiente esquema:

- *Determinar el valor razonable del ganado enfermo.*
- *Reconocer la pérdida en el estado de resultados por la disminución en el valor.*
- *Revelar la información relevante en las notas a los estados financieros.*

No evidenciamos que el ITCR cuente con un plan de contingencia para atender este tipo de asuntos ni antes ni después de los hechos sucedidos. Tampoco evidenciamos planes de prevención y después de darse el episodio con respecto a la protección del personal. En las boletas de ordenes sanitarias hay una serie de recomendaciones que nos parece deben incorporarse dentro de un plan de contingencias ante este tipo de eventos, y como medida rutinaria.

El sistema de vacunación de los animales debe ser estricto y ser controlado por las autoridades administrativas del ITCR

...

Se extrae de Estados financieros auditados y opinión de los auditores independientes al 31 de diciembre del 2024, el siguiente apartado:

Opinión

...

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Instituto Tecnológicos de Costa Rica (ITCR) al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio de un año terminado en dicha fecha, de conformidad con las disposiciones sobre información financiera que se indican en las Notas 1 a la 3.

...

Se extrae del Informe de auditoría externa en cumplimiento de Normas Técnicas sobre presupuestos públicos N-1-2012-DC-DFOE y los Lineamientos R-DC-117-2022 emitidos por la Contraloría General de la República, el siguiente apartado:

Párrafo de opinión

En nuestra opinión, la calidad de la estructura de control operativo permite que la información emitida en la elaboración de la liquidación presupuestaria

por el periodo de un año terminado al 31 de diciembre de 2024 del ITCR, cumple con la normativa jurídica y técnica en todos los aspectos importantes, respecto a la ejecución presupuestaria, el registro de las transacciones y al proceso de elaboración de liquidación presupuestaria según el resultado de los procedimientos descritos en el Anexo A.

...

Se extrae de la Carta de Gerencia de TI 2024, el apartado siguiente:

VII. Conclusiones generales del año 2024

En cumplimiento con la NIA 260, "Comunicaciones de asuntos de auditoría con los encargados del gobierno corporativo", el auditor tiene la responsabilidad de comunicar en una auditoría de estados financieros los hechos observados relacionados con los riesgos de TI y negocio que gestiona actualmente la administración y que son significativos y relevantes en relación con la responsabilidad de supervisión del proceso de información financiera.

El riesgo inherente de ciberseguridad representa una exposición significativa y natural a las amenazas que enfrentan las organizaciones debido a la creciente dependencia de la tecnología y la conectividad digital. Este riesgo, definido por la naturaleza misma de los sistemas tecnológicos, existe independientemente de los controles implementados y afecta directamente la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos y sistemas, motivo por el cual es inevitable pero gestionable. Requiere un enfoque proactivo y estratégico para proteger los activos tecnológicos y garantizar la resiliencia organizacional frente a las amenazas emergentes.

Como auditores, nuestra función es asegurar que este riesgo sea comprendido, cuantificado y abordado con medidas efectivas que reduzcan su impacto en las operaciones y objetivos estratégicos de la organización.

Hay observaciones que han sido comunicadas sobre riesgos inherentes, sistémicos, financieros y de mercado en la Carta de Gerencia de la auditoría financiera que deben ser revisados de forma integral con el resultado siguiente:

Observaciones del periodo 2024

Se identifican planes de acción de acuerdo con la implementación del Marco de Gobierno y Gestión de TI del TEC, el cual se monitorea y se informa el grado de avance periódicamente.

...

Se extrae del Informe de Oportunidades de Mejora de la auditoría de la Liquidación Presupuestaria al 2024, el apartado siguiente:

A continuación, se presentan los seguimientos a las observaciones del Informe de oportunidades de Mejora al 31 de diciembre de 2023 emitidas el 2 de abril de 2024:

#1: La Oficina de Planificación del ITCR no tiene un sistema de indicadores integrado con el SIF ni con Presupuesto

...

Oportunidad de Mejora

Es necesario implementar una interfase de la herramienta que utiliza la oficina de Planificación del ITCR con el SIF y con el módulo de presupuesto del ITCR, que permita a la Oficina de Planificación obtener los datos que son fuente de los indicadores y que son revelados a la fecha en el informe "Evaluación del PAO al 31 de diciembre de 2024" y son generados por medio de matrices en Excel.

...

#2: Sistema de medición por indicadores de gestión en la Oficina de Planificación

...

Oportunidad de Mejora

Como oportunidad de mejora considerar implementar en el desarrollo de sistemas de información gerencial, mejoras que permitan producir información de alta calidad permanente para la toma de decisiones para la gobernanza del ITCR (Oficina de Planificación Institucional), que permita el mejoramiento de las estrategias actuales de los negocios que brinda a todos los participantes de la población académica relacionados con la eficiencia de los costos respecto a los servicios suministrados, que permitan:

- a- Fortalecer el actual modelo de análisis de resultados por Programa alineado al proceso de desarrollo integral de los sistemas de información en los que el ITCR está trabajando.
- b- Lograr medir la eficiencia y efectividad de las operaciones transparentando contra los indicadores del mercado académico universitario estatal (la competencia), para lograr oportunidad de los cambios necesarios.
- c- Algunas condiciones para considerar como parte del marco de gestión de riesgo, que recomendamos como oportunidades de mejora para que sean observadas en el proceso de mejora continua se detallan a continuación:

1. Sistema de información gerencial para el cumplimiento normativo

El sistema de información gerencial de acuerdo con el Reglamento sobre Gobierno Corporativo es el "Conjunto de Sistemas de Información que interactúan entre sí para apoyar suficiente y congruentemente al Órgano de Dirección y a la Alta Gerencia para la toma de decisiones, la administración de los riesgos y el cumplimiento de los planes estratégicos y operativos."

Un sistema de información gerencial requiere que se haya logrado para los procesos críticos de la operación, información oportuna, estructurada e integrada de los siguientes sistemas financieros:

- *Sistema contable financiero.*
- *Sistema de costos.*
- *Sistema de presupuesto.*
- *Sistema de contabilidad administrativa*

Lo anterior permite obtener información:

- *Cuantificable de calidad en la medición de los procesos críticos operativos que la organización haya definido y esté controlando para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos alineada al marco de gestión de riesgos establecido, evidenciando la madurez de un sistema.*
- *Que controle la eficiencia de los procesos críticos operativos desde la perspectiva de los inputs de costos e ingresos; dicho sistema debe estar interrelacionado con la matriz de identificación de riesgo operativo a nivel de los procesos críticos a ser administrados.*
- *Estructura necesaria para una gobernanza basada en un marco de gestión de riesgo, siendo el uso de dicha información clave para evidenciar una buena parte de la gestión y cumplimiento del marco regulatorio.*

II. Sistema de información gerencial alineado al marco de gestión de riesgo para la medición del rendimiento

Una vez implementado el inciso anterior, la gestión del rendimiento incluye procedimientos, técnicas y criterios que permiten valorar el desempeño de los colaboradores. Esta gestión permite asegurar que los colaboradores alcancen las metas, que pueden ser personales, como parte de un plan de trabajo, o institucionales, que se relacionan con objetivos estratégicos.

La gestión del rendimiento va más allá de solo aplicar una evaluación de desempeño, puesto que la última podría solo considerar aspectos individualizados o que solo alcance a un área, departamento o función, sin que eso necesariamente signifique una evaluación integral de cómo las acciones aportaron a mitigar riesgos o lograr objetivos estratégicos.

Este sistema debe permitir que la información sea accesible y esté disponible oportunamente para los tomadores de decisión además que considere reportes sobre riesgos, cumplimiento normativo, desempeño, rendimientos, entre otros.

El Apetito de Riesgos (Declaratoria) aprobado por el órgano de dirección y que se asocia con los objetivos estratégicos institucionales, la vinculación y el alineamiento de la Declaratoria con el sistema de información gerencial es relevante para robustecer la gestión del rendimiento a nivel operativo decantado por los procesos críticos.

Es posible identificar los riesgos que gestiona cada perfil de colaborador, como parte de su área y según su perfil de puesto, y asociarlos con los riesgos incluidos en la Declaratoria, con lo cual podría utilizarse este insumo en la medición de las actividades de cada colaborador y cómo estas han mitigado efectivamente la exposición al riesgo y el cumplimiento de las metas.

Valorar el cumplimiento del apetito de riesgos y metas estratégicas por áreas e incluso por perfil de colaborador, se alinea a un enfoque de gestión de rendimiento, el cual es integral y considera resultados, indicadores y/o reportes que genera el sistema de información gerencial.

En consideración de los incisos I y II anteriores, es nuestro criterio que se incluya como un objetivo estratégico alcanzar la robustez del sistema de información gerencial como un proceso de mejora continua, basado en un marco de gestión de riesgo, que permita información de alta calidad para medir en forma individual al personal de la organización en el cumplimiento de sus metas en forma integral descendente, basado en:

- *Metas cualitativas según plan estratégico*
- *Meta de eficiencia costos e ingresos*
- *Meta de cumplimiento normativo*
- *Metas del cumplimiento del apetito de riesgo*
- *Meta del cumplimiento de los valores*

Es nuestro criterio que estos riesgos sistémicos requieren mantener el monitoreo actual que permita oportunamente modificar las estrategias, así como continuar con las evaluaciones sobre los límites para gestionar los riesgos críticos, en procura de evitar deterioro en el patrimonio del ITCR.

...

Se extrae del Informe Toma física de Inventarios, al 31 de diciembre de 2024, lo siguiente:

Conclusión

Inventario en sedes de Cartago bodega de Aprovisionamiento y Editorial Tecnológico:

Los resultados obtenidos de nuestra participación en los conteos de los inventarios de Aprovisionamiento y Editorial Tecnológico fueron satisfactorios tanto en el conteo como con el tema de ubicación y estado de los artículos.

Inventario en fincas del ITCR en Santa Clara de San Carlos, Alajuela:

Consideramos que los resultados son razonables respecto del procedimiento de verificación de las aseveraciones evaluadas de totalidad, propiedad, y existencia de los animales inventariados, pesados que tiene el ITCR como ganado de engorde al 31 de diciembre de 2024. No se

determinaron diferencias del inventario, y las que se dieron fueron por la naturaleza del inventario, como fue que algún animal faltara en un lote, pero se comprobó que venía en otro lote por haber saltado la cerca al momento de arrimarlos a los corrales, mismos que fueron conciliados con el gerente y el administrador de las fincas.

No se presentaron debilidades de control interno en el proceso del pesaje e identificación de los lotes de ganado, por la naturaleza del inventario. Se determinó que no hay diferencias que nos hagan suponer que existen deficiencias en el control ni en el peso de los hatos. Estos resultados son acordes a lo evaluado físicamente.

Se determinó 24 ventas realizadas, las cuales no se nos suministró la documentación soporte correspondiente, así como 1 nacimiento.

Con respecto al evento extraordinario no evidenciamos que el ITCR cuente con un plan de contingencia para atender este tipo de asuntos ni antes ni después de los hechos sucedidos. Tampoco evidenciamos planes de prevención y después de darse el episodio con respecto a la protección del personal. En las boletas de ordenes sanitarias hay una serie de recomendaciones que nos parece deben incorporarse dentro de un plan de contingencias ante este tipo de eventos, y como medida rutinaria.

El sistema de vacunación de los animales debe ser estricto y ser controlado por las autoridades administrativas del ITCR.

Para el cierre de auditoría al 31 de diciembre de 2024 procederemos con otras pruebas de valuación de la cuenta de Activos Biológicos en Desarrollo para la emisión de los estados financieros auditados del ITCR.

10. Mediante el oficio R-313-2025 con fecha de recibido 07 de abril de 2025, suscrito por la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, y al máster Roy D'Avanzo, director del Departamento Financiero Contable, se comunica que el Consejo de Rectoría, en la Sesión N.º 11-2025, Artículo 1, del 7 de abril del presente año, dio por conocido el Informe de la Auditoría Externa correspondiente al periodo 2024, según oficio VAD-171-2025.

11. La Comisión de Planificación y Administración dictaminó en la reunión N.º 1105-2025, celebrada el 10 de abril de 2025, lo siguiente:

Resultando que:

1. *Mediante el oficio VAD-171-2025 con fecha de recibido 02 de abril de 2025, se recibió de parte de la Vicerrectoría de Administración los informes finales de Auditoría Externa correspondientes al periodo 2024.*

2. *Mediante el oficio R-313-2025 con fecha de recibido 07 de abril de 2025, suscrito por la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc. rectora, comunica que el Consejo de Rectoría, en la Sesión N.º11-2025, Artículo 1, del 7 de abril del presente año, dio por conocido el Informe de la Auditoría Externa.*
3. *En cumplimiento de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE/) emitidas por la Contraloría General de la República, indican en la Norma 4.3.17 que los productos externos deben de ser sometidos al conocimiento del jerarca de la institución para la toma de decisiones que corresponda.*

Considerando que:

1. *Se ha conocido el resultado de la revisión por parte de la firma Crowe Horwath CR, S.A., de los estados financieros de la Institución, que comprenden según alcance del estudio: evaluación de riesgo y control interno, cumplimiento de las normas técnicas sobre presupuesto, evaluación de los sistemas de información y evaluación del cumplimiento de normativa, leyes y reglamentos.*
2. *La opinión expresada por los auditores independientes en el informe de auditoría, respecto a los Estados Financieros y la Liquidación Presupuestaria, correspondientes al ejercicio de un año terminado al 31 de diciembre de 2024, refiere a la razonabilidad en todos los aspectos importantes, con respecto a la situación financiera del Instituto Tecnológico de Costa Rica.*

Se dictamina:

- a. *Recomendar al pleno del Consejo Institucional que dé por aprobados los informes finales de Auditoría Externa correspondientes al periodo 2024.*

CONSIDERANDO QUE:

1. El Instituto Tecnológico de Costa Rica en resguardo de la mejora continua y excelencia que debe prevalecer en los procesos institucionales y en acatamiento de la directriz DCN-0001-2020 emitida por la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda (DGCN), realiza una auditoría externa sobre sus Estados Financieros del periodo anterior finalizado; siendo auditados en el último periodo por el proveedor "Crowe Horwath CR, S.A." quien ha brindado una opinión razonable y sin la presencia de algún hallazgo que deba ser atendido.
2. La Liquidación Presupuestaria correspondiente al periodo 2024, fue revisada por el proveedor Crowe Horwath CR, S.A., quienes han confirmado que se cumple de forma razonable, con las políticas y metodologías internas, así como con la normativa técnica y jurídica aplicable.

3. La Comisión de Planificación y Administración ha revisado y analizado el contenido de los informes de la auditoría externa y recomienda a este órgano aprobar los informes finales de auditoría externa correspondientes al periodo 2024.
4. Se acoge en todos sus extremos el dictamen emitido por la Comisión de Planificación y Administración en el tema de cita; por cuanto se comparten los razonamientos que lo sustentan.

SE ACUERDA:

- a. Aprobar los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024, auditados por Crowe Horwath CR, S.A., según el informe adjunto en este acuerdo.
- b. Dar por conocida la revisión externa de la Liquidación Presupuestaria 2024, efectuada por Crowe Horwath CR, S.A., según el informe adjunto en este acuerdo.
- c. Instruir a la Administración para que remita los Estados Financieros auditados al 31 de diciembre de 2024, a la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN), en los términos de la Directriz N.º DCN-0001-2020.
- d. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

ACUERDO FIRME

/kmm

Copia: Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)